



Asunto: AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. ENERO 2022.

Tal y como se especifica en el Art. 11 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA MENORES DE 45 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (CENTRO HISTÓRICO), por la presente se comunica para general conocimiento que se las solicitudes formuladas durante el mes de ENERO y que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención son las que figuran en la relación adjunta, en la cual se indica igualmente el importe subvencionado y el importe máximo a obtener por el solicitante, en el caso de mantenga los requisitos establecidos en las mismas durante el periodo subvencionable (Ejercicio completo de 2022):

BENEFICIARIO	SOLICITUD	PUNTOS	FECHA CONTRATO	MES INICIO	MESES 2022	SUBVENCION MES	SUBVENCION TOTAL MAXIMA
DANIEL HERNANDEZ CACERES	26/1/22	5	01/03/2017	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
RAQUEL BELMONTE HERMOSO	27/1/22	5	01/05/2021	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
ANTONIO BALDO URRUTIA	30/1/22	8	26/07/2021	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
GEMA ALONSO CAPEL	31/1/22	5	12/02/2021	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
FRANCISCO RODRIGUEZ BELMONTE	3/2/22	8	01/09/2017	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €

Lo que se comunica para conocimiento general y surta los efectos oportunos.

La Consejera-Delegada de la Empresa Municipal

Fdo.: D^a Ana María Martínez Labella

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	08-02-2022 16:03:41



Asunto: AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. FEBRERO 2022.

Tal y como se especifica en el Art. 11 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA MENORES DE 45 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (CENTRO HISTÓRICO), por la presente se comunica para general conocimiento que se las solicitudes formuladas durante el mes de ENERO y que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención son las que figuran en la relación adjunta, en la cual se indica igualmente el importe subvencionado y el importe máximo a obtener por el solicitante, en el caso de mantenga los requisitos establecidos en las mismas durante el periodo subvencionable (Ejercicio completo de 2022):

BENEFICIARIO	SOLICIT UD	PTOS	FECHA CONTRATO	MES INICIO	MESES 2022	SUBVENC. MES	SUBVENCION TOTAL MAXIMA
Mª DEL PILAR MANZANO MORENO	4/2/22	8	16/04/2021	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
MARIO TORRES ORTA	4/2/22	8	01/02/2021	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
Mª LUISA AYALA SUAREZ	4/2/22	5	01/03/2019	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
EDUARDO JACOBO DE RAMON BONO	8/2/22	5	01/09/2019	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
MANUEL ANTONIO PASCUAL MORENATE	8/2/22	5	11/01/2017	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
HAMID MZOURA	9/2/22	8	30/11/2019	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
DANIEL APARICIO MARTINEZ	9/2/22	5	02/10/2019	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
CAROLINA STEFANIA FORGIONE	9/2/22	5	01/11/2020	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
LORENZO CEREZUELA CASTRO	10/2/22	5	01/10/2020	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
LOURDES SORIA VICIANA	11/2/22	5	21/01/2022	FEBR.	11	250,00 €	2.750,00 €
MANUEL HERNANDEZ DE LA HIGUERA	23/2/22	5	15/02/2021	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
KOTRYNA LUKOSEVICIUTE	25/2/22	5	25/06/2021	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
PATRICIA VILCHEZ GARCIA	2/3/22	5	02/01/2021	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €

Lo que se comunica para conocimiento general y surta los efectos oportunos.

La Consejera-Delegada de la Empresa Municipal

Fdo.: D^a Ana María Martínez Labella

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	10-03-2022 12:00:48

Asunto: AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. MARZO 2022.

Tal y como se especifica en el Art. 11 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA MENORES DE 45 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (CENTRO HISTÓRICO), por la presente se comunica para general conocimiento que se las solicitudes formuladas durante el mes de ENERO y que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención son las que figuran en la relación adjunta, en la cual se indica igualmente el importe subvencionado y el importe máximo a obtener por el solicitante, en el caso de mantenga los requisitos establecidos en las mismas durante el periodo subvencionable (Ejercicio completo de 2022):

BENEFICIARIO	SOLICITUD	PTOS	FECHA CONTRATO	MES INICIO	MESES 2022	SUBVENC. MES	SUBVENCION TOTAL MAXIMA
FLORENCIA IVANA ROMERO	17/3/22	5	1/06/21	ENERO	12	250,00 €	3.000,00 €
ALVARO CASTRO MONTOYA	4/3/22	5	1/02/22	FEBRERO	11	250,00 €	2.750,00 €

Lo que se comunica para conocimiento general y surta los efectos oportunos.

La Consejera-Delegada de la Empresa Municipal

Fdo.: D^a Ana María Martínez Labella

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	08-04-2022 09:39:39



Asunto: AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. JUNIO 2022.

Tal y como se especifica en el Art. 11 de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA MENORES DE 45 AÑOS EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA (CENTRO HISTÓRICO), por la presente se comunica para general conocimiento que se las solicitudes formuladas durante el mes de ABRIL Y MAYO y que cumplen los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la subvención son las que figuran en la relación adjunta, en la cual se indica igualmente el importe subvencionado y el importe máximo a obtener por el solicitante, en el caso de mantenga los requisitos establecidos en las mismas durante el periodo subvencionable (Ejercicio completo de 2022):

BENEFICIARIO	SOLICITUD	PTOS	FECHA CONTRATO	MES INICIO	MESES 2022	SUBVENC. MES	SUBVENCION TOTAL MAXIMA
FRANCISCO JOSE MARTIN VAZQUEZ	30/3/22	5	24/03/2022	ABRIL	9	250,00 €	2.250,00 €
JON ENDIKA FOLGADO BALBAS	3/6/22	5	01/03/2022	MARZO	10	250,00 €	2.500,00 €

Lo que se comunica para conocimiento general y surta los efectos oportunos.

La Consejera-Delegada de la Empresa Municipal

Fdo.: D^a Ana María Martínez Labella

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ LABELLA ANA	21-06-2022 09:46:26